



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00258-00.

De acuerdo con lo reglado por el num. 1º, inc. 2º, art. 90 del C.G.P., el Despacho inadmitirá la demanda coactiva entablada por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P., contra LUZ EDDY OSSA VALLEJO, por los siguientes defectos:

- 1.- La dirección física del ente pretensor no concuerda con la establecida en el competente soporte formal.
- 2.- Han de explicarse los motivos por los cuales las direcciones físicas del organismo rogante y del gestor adjetivo son semejantes. De no existir una circunstancia fundada que justifique tal aspecto, es preciso suministrar el aludido dato de cada uno de los intervinientes, de manera diferenciada.

En consecuencia, se otorgará a la entidad proponente el término de 5 días, con el objetivo de que subsane las denotadas faltas, so pena de que se rechace el libelo de introducción.

De conformidad con lo disertado, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el escrito inaugural por las falencias expuestas con antelación.

SEGUNDO: CONCEDER al extremo implorante el término de 5 días para que enmiende las anotadas incorrecciones, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar, como procurador judicial de la sociedad incoante, al abogado JEYSON PÉREZ JURADO,

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

identificado con C.C. N° 1.083.870.530 y T.P. N° 237.869 del C.S. de la J. Esto, según las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9184b378fd5921f28054a02475e2b097eba5c55e0395bfcfb93c3122a
3f22a13**

Documento generado en 29/04/2022 11:22:41 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>